

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

8059 *Resolución de 13 de mayo de 2022, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de mayo de 2022 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ETD/18/2022, de 18 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2022 y enero de 2023 y se recogen las Cláusulas de Acción Colectiva normalizadas, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2022 y el mes de enero de 2023 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2021. Dicho calendario se publicó por Resolución de 24 de enero de 2022 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2022 y el mes de enero de 2023.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 19 de mayo y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de la referencia de Bonos del Estado a tres años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de mayo de 2025, Obligaciones del Estado a diez años al 0,70 por 100, vencimiento 30 de abril de 2032, Obligaciones del Estado a veinte años al 1,00 por 100, vencimiento 30 de julio de 2042, referencia emitida dentro del programa bonos verdes soberanos del Reino de España y Obligaciones del Estado al 0,80 por 100, vencimiento 30 de julio de 2027, con una vida residual en torno a cinco años y dos meses.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ETD/18/2022, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de mayo de 2022 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ETD/18/2022, de 18 de enero, en la Resolución de 24 de enero de 2022 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 28 de enero de 2022, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a tres años al 0,00 por 100, vencimiento 31 de mayo de 2025, en las Órdenes ETD/282/2020 y ETD/289/2020 de 24 y 25 de marzo, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado al 0,80 por 100, vencimiento 30 de julio de 2027, en las Órdenes ETD/3/2022 y ETD/6/2022 de 11 y 12 de enero, respectivamente, para la

emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 0,70 por 100, vencimiento 30 de abril de 2032 y en las Órdenes ETD/937/2021 y ETD/939/2021, de 7 y 8 de septiembre, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a veinte años al 1,00 por 100, vencimiento 30 de julio de 2042.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 30 de julio de 2022 en las Obligaciones al 0,80 por 100 y el 30 de abril de 2023 en las Obligaciones a diez años al 0,70 por 100. En los Bonos a tres años al 0,00 por 100 el primer cupón a pagar será el 31 de mayo de 2022, por un importe de 0,000000 por 100, según se establece en la Resolución de 28 de febrero y en las Obligaciones a veinte años al 1,00 por 100 el primer cupón a pagar será el 30 de julio de 2022, por un importe de 0,873973 por 100, según se establece en la Orden ETD/939/2021 de 8 de septiembre.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos al 0,00 por 100, en las Obligaciones a 0,70 por 100 y en las Obligaciones al 1,00 por 100 que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 19 de mayo de 2022, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 24 de enero de 2022, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ETD/18/2022, de 18 de enero, es el 0,00 por 100 en los Bonos a tres años al 0,00 por 100, el 0,65 por 100 en las Obligaciones al 0,80 por 100, el 0,05 en las Obligaciones a diez años al 0,70 por 100 y el 0,69 por 100 en las Obligaciones a veinte años al 1,00 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas convocadas mediante esta Resolución, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores y serán adjudicadas al precio marginal resultante de la fase de subasta, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 24 de mayo de 2022, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, SA, Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquéllas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ETD/18/2022, de 18 de enero.

Madrid, 13 de mayo de 2022.—El Director General del Tesoro y Política Financiera, P. D. de firma (Resolución de 25 de noviembre de 2021), el Subdirector General de Gestión de la Deuda Pública, Álvaro López Barceló.

ANEXO

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado
a 3 años al 0,00 %, vto. 31 de mayo de 2025**

Subasta del día 19 de mayo

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
96,25	1,272
96,30	1,254
96,35	1,237
96,40	1,220
96,45	1,202
96,50	1,185
96,55	1,168
96,60	1,150
96,65	1,133
96,70	1,116
96,75	1,098
96,80	1,081
96,85	1,064
96,90	1,047
96,95	1,029
97,00	1,012
97,05	0,995
97,10	0,978
97,15	0,961
97,20	0,943
97,25	0,926
97,30	0,909
97,35	0,892
97,40	0,875
97,45	0,858
97,50	0,841
97,55	0,823
97,60	0,806
97,65	0,789
97,70	0,772
97,75	0,755
97,80	0,738

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
97,85	0,721
97,90	0,704
97,95	0,687
98,00	0,670
98,05	0,653
98,10	0,636
98,15	0,619
98,20	0,602
98,25	0,585
98,30	0,568
98,35	0,552
98,40	0,535
98,45	0,518
98,50	0,501
98,55	0,484
98,60	0,467
98,65	0,450
98,70	0,434
98,75	0,417

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 0,80 %, vto. 30 de julio de 2027

Subasta del día 19 de mayo

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
96,75	1,456
96,80	1,446
96,85	1,435
96,90	1,425
96,95	1,415
97,00	1,405
97,05	1,394
97,10	1,384
97,15	1,374
97,20	1,364

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
97,25	1,353
97,30	1,343
97,35	1,333
97,40	1,323
97,45	1,313
97,50	1,302
97,55	1,292
97,60	1,282
97,65	1,272
97,70	1,262
97,75	1,251
97,80	1,241
97,85	1,231
97,90	1,221
97,95	1,211
98,00	1,201
98,05	1,191
98,10	1,181
98,15	1,170
98,20	1,160
98,25	1,150
98,30	1,140
98,35	1,130
98,40	1,120
98,45	1,110
98,50	1,100
98,55	1,090
98,60	1,080
98,65	1,070
98,70	1,060
98,75	1,050
98,80	1,039
98,85	1,029
98,90	1,019
98,95	1,009
99,00	0,999
99,05	0,989

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
99,10	0,979
99,15	0,969
99,20	0,959
99,25	0,949

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 10 años al 0,70 %, vto. 30 de abril de 2032

Subasta del día 19 de mayo

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
87,50	2,107
87,55	2,101
87,60	2,095
87,65	2,089
87,70	2,083
87,75	2,077
87,80	2,071
87,85	2,065
87,90	2,059
87,95	2,053
88,00	2,047
88,05	2,041
88,10	2,035
88,15	2,029
88,20	2,023
88,25	2,017
88,30	2,011
88,35	2,005
88,40	1,999
88,45	1,993
88,50	1,987
88,55	1,981
88,60	1,975
88,65	1,969
88,70	1,963

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
88,75	1,957
88,80	1,951
88,85	1,945
88,90	1,939
88,95	1,933
89,00	1,927
89,05	1,921
89,10	1,915
89,15	1,909
89,20	1,903
89,25	1,897
89,30	1,891
89,35	1,885
89,40	1,879
89,45	1,873
89,50	1,867
89,55	1,861
89,60	1,856
89,65	1,850
89,70	1,844
89,75	1,838
89,80	1,832
89,85	1,826
89,90	1,820
89,95	1,814
90,00	1,808

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 20 años al 1,00 %, vto. 30 de julio de 2042

Subasta del día 19 de mayo

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
77,75	2,404
77,80	2,401
77,85	2,397

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
77,90	2,393
77,95	2,390
78,00	2,386
78,05	2,382
78,10	2,379
78,15	2,375
78,20	2,372
78,25	2,368
78,30	2,364
78,35	2,361
78,40	2,357
78,45	2,354
78,50	2,350
78,55	2,346
78,60	2,343
78,65	2,339
78,70	2,336
78,75	2,332
78,80	2,328
78,85	2,325
78,90	2,321
78,95	2,318
79,00	2,314
79,05	2,310
79,10	2,307
79,15	2,303
79,20	2,300
79,25	2,296
79,30	2,293
79,35	2,289
79,40	2,285
79,45	2,282
79,50	2,278
79,55	2,275
79,60	2,271
79,65	2,268
79,70	2,264

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
79,75	2,261
79,80	2,257
79,85	2,254
79,90	2,250
79,95	2,246
80,00	2,243
80,05	2,239
80,10	2,236
80,15	2,232
80,20	2,229
80,25	2,225

* Rendimientos redondeados al tercer decimal.